

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2023**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las trece horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitres, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente **DON JAVIER MARIA DIEZ HUGUET**

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Doña Judit Cervantes Macaya  
Don Juan José Echavarren Salvador  
Don Javier Idiazabal Chourraut  
Don Carlos Oroz Torrea  
Doña Clara Ruiz de Gauna Borreguero

Secretaria: Doña Mainer Muguiro Pérez

Excusan su asistencia:

Don Jon Apat Mina

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

- 1. Aprobación si procede, del convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre hacienda tributaria de Navarra y el ayuntamiento de Arce.**

Visto que se ha presentado la oportunidad de firmar un convenio con la Hacienda tributaria de Navarra, para el intercambio de información y la

colaboración en la gestión e inspección tributaria entre el ayuntamiento y el organismo antes señalado.

Visto que dicho convenio puede ser beneficioso para el ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda.

**PRIMERO:** Aprobar la adhesión al del convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre hacienda tributaria de Navarra y el ayuntamiento de Arce.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Hacienda Tributaria de Navarra.

2. **Aprobación si procede, de la adhesión a la Campaña de las Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres impulsada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.**

Vista información enviada desde de la Federación Navarra de Municipios y Concejos donde proponen a los diferentes ayuntamientos de Navarra que se adhieran a la campaña impulsada por la federación y varios ayuntamientos de Navarra cuyo nombre es “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres”.

Vista la declaración elaborada por dicha entidad.

El pleno del ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valle de Arce-Artzibar a la campaña “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres”.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente Resolución a la Federación Navarra de Municipios de Concejos.

3. **Aprobación si procede, la contratación de una técnica de comunicación que trabajara al servicio del Ayuntamiento del Valle de Arce.**

Visto que la ciudadanía del Valle desea una comunicación mas fluida entre el ayuntamiento y la población.

Visto que dicho trabajo actualmente es muy complejo para que se haga con el personal del ayuntamiento, por lo que se ha visto la necesidad de que se

contrate a una técnica de comunicación que trabaje al servicio del Ayuntamiento de Arce.

Visto que con fecha de 29 de septiembre de 2023 de público en la página web del ayuntamiento de Arce un anuncio para que la personas interesadas enviaran sus solicitudes para hacer dicho trabajo.

Visto que se han recibido y estudiado 6 solicitudes, y que finalmente por su formación y experiencia se ha entrevistado a dos candidatas.

Visto que entre las dos candidatas hay un perfil que se ajusta mejor a la de técnico de comunicación, y otro perfil que se ajusta mejor a las labores de diseño gráfico.

El ayuntamiento por unanimidad ha decidido:

**PRIMERO:** Adjudicar a Katalin Barber Gutierrez con DNI \*\*\*\*\* y domicilio en \*\*\*\*\*, con \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\* (Navarra) , las labores de comunicación del Ayuntamiento del Valle de Arce por un precio de 215 euros (IVA no incluido) al mes.

**SEGUNDO:** Adjudicar a Olatz Aldasoro Martinez de Ilarduya con DNI \*\*\*\*\* y domicilio en \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* CP\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\* , la realización de 5 plantillas de cartelería a utilizar por el Ayuntamiento del Valle de Arce por un precio de 300 euros (IVA no incluido).

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo a Katalin Barber Gutierrez.

**CUARTO:** Dar traslado de este acuerdo a Olatz Aldasoro Martinez de Ilarduya.

**4. Aprobar si procede la cancelación de la licitación de la contratación del servicio para la redacción del plan general municipal del Valle de Arce-Artzibar.**

Visto que durante el proceso de licitación de la contratación del servicio para la redacción del plan general municipal del Valle de Arce-Artzibar. , se han detectado varios errores sustanciales y no subsanables.

Visto que el Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico aumenta la cantidad subvencionable hasta 180.000 euros (IVA incluido).

Visto que según el artículo 103.2 de la ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos señala que” el *desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de los reguladores del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse la concurrencia en la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación*”.

El pleno del ayuntamiento de Arce por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Desistir en el procedimiento proceso de licitación de la contratación del servicio para la redacción del plan general municipal del Valle de Arce-Artzibar”.

**SEGUNDO:** Volver a iniciar un nuevo proceso de licitación.

**5. Aprobar si procede, el pliego de condiciones para la licitación de la contratación del servicio para la redacción del plan general municipal del Valle de Arce-Artzibar.**

Visto que el pleno del ayuntamiento de Arce con fecha de 31 de mayo de 2022 se aprobó la el inicio del proceso de redacción del Plan General Municipal del Valle de Arce.

Visto que con fecha de 30 de enero de 2023 se firmo un convenio de colaboración con el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Administración Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Arce/Artzi para la elaboración del Plan General Municipal de Arce/Artzi.

Visto que según el referido convenio y el Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico, el precio máximo subvencionable es de 180.000 euros (IVA incluido).

Visto que la ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos, señala que los contratos de servicios y suministros por un importe mayor a 60.000 euros pueden realizarse mediante procedimiento abierto.

Visto que en la mesa de contratación como representantes del Ayuntamiento de Arce deben participar el alcalde, la secretaría y un concejal.

Por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el pliego para la licitación de la contratación del servicio para la redacción del plan general municipal del Valle de Arce-Artzibar.

**SEGUNDO:** Aprobar que la vocal que participara en la mesa de contratación de la presente licitación sea la concejal del Ayuntamiento de Arce Judit Cervantes Macaya.

**6. Adjudicación si procede, de las obras del acondicionamiento y mejora del camino de Azparren a Aristu en el Valle de Arce/Artzibar (Navarra).**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la ejecución de las obras “Acondicionamiento y mejora del camino de Azparren a Aristu en el Valle de Arce/Artzibar” por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

Y que, durante el plazo hábil abierto al fin, han presentado ofertas dos empresas.

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, una vez estudiada toda la documentación contenida en el sobre nº 1, “Documentación administrativa”, acordó declarar admitidos a todos los licitadores presentados.

Visto que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura de las ofertas de los criterios no cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se detalla a continuación:

	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L.	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
1. Análisis del proyecto y de la problemática de ejecución de la obra (hasta 15 puntos).	9,5 puntos	12,5 puntos
2. Planificación y organización de la obra (hasta 5 puntos)	1,75 puntos	4,75 puntos
3. Planificación de la señalización y balizamiento de las obras (hasta 5 puntos)	3,5 puntos	5 puntos
4. Servicio post-construcción (hasta 5 puntos)	3 puntos	4,5 puntos
Importe total sin IVA	17,75 puntos	26,75 puntos

Posteriormente, y en acto público debidamente anunciado, se procedió a la apertura de las ofertas cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se

detalla a continuación:

	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L.	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Precio (Fórmula Inversa). Hasta 50 puntos.	48,71 puntos	50 puntos
Ampliación del plazo de garantía (puntuación por cada año adicional)	10 puntos	10 puntos
Número de trabajadores con contrato indefinido. Hasta 5 puntos.	5 puntos	5 puntos
Participación de empresas CIS, CEE y EES. Hasta 5 puntos.	0,49 puntos	5 puntos
Importe total sin IVA	64,20 puntos	70,00 puntos

El resultado final es el siguiente:

Nº	Licitadores	Puntuación total 100 puntos
1	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L	81,95
2	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L	96,75

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor de ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. CIF \*\*\*\*\* y domicilio en C/ Berroa nº 4, Oficina 112, código postal 31192 de Tajonar (Navarra), en la cantidad de euros 313.691,65 € IVA excluido (379.566,90 € IVA incluido), por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por el Ayuntamiento del Valle de Arce el 1 de agosto de 2023 y que rige esta contratación, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Para el año 2023 se ha consignado aplicación presupuestaria en el presupuesto general único de 2023. En el caso del 2024 se consignará aplicación presupuestaria en el presupuesto general único de 2024.

La Corporación por unanimidad Acuerda:

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, con admisión de todos los licitadores.

**SEGUNDO:** Adjudicar el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria para ejecutar las “Obras del acondicionamiento y mejora del camino de Azparren a Aristu en el Valle de Arce/Artzibar” a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. CIF \*\*\*\*\* y domicilio en C/ Berroa nº 4, Oficina 112, código postal 31192 de Tajonar (Navarra), en la cantidad de euros 313.691,65 € IVA excluido (379.566,90 € IVA incluido).

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al resto de licitadores.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que se deriven de esta contratación.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las quince horas de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.